	ACTA GENERAL	Versión	1
		Implementación	17-JUN-2014
		Código	DE-FR-35
		Tipo de Documento	Formato

Acta No.	001	Asunto	"COMITÉ DERECHOS PECUNIARIOS PROGRAMA FORMACIÓN DE OFICIALES COSTOS Y VALORES DE EQUIPO AÑO 2015 - 2016"
Lugar y Fecha	Santiago de Cali, 15 de Diciembre de 2014		
Hora Inicio	17:30 HORAS	Hora Finalización	20:00 HORAS
Participantes	CR. LUIS FERNANDO AMAVA VARGAS CR. JUAN CARLOS RUEDA CARTAGENA TC. HAROLD ANDRES MONTEZUMA ORTIZ MY. UPEGUI DUARTE GIOVANNI MY. CORREDOR SIERRA JIME ISTNARDO MY. IBAÑEZ RUBIANO NESTOR RAUL MY. BOGOTA GALVIS FREDY CT. DIANA BLANCO ST. SALCEDO BALCEROS JUAN SEBASTIAN	Director EMAVI Subdirector EMAVI Jefe DEDHU Jefe DEPLA Comandante GRUCA Comandante GRUCA Comandante GRUAL Jefe DEFIN Jefe de Incorporación	
Ausentes			

Orden del día:
Determinar los costos en que incurrirán los cadetes durante el año 2015, y proyectar los costos del año 2016.
Desarrollo:
A continuación y después de un adecuado análisis por parte de los integrantes del Comité de Derechos Pecuniarios establecido en el reglamento de formación de oficiales III parte, sección H, artículo 88, literal D; se determinaron y aprobaron los siguientes puntos:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se acuerda un incremento en los costos del 2015 del <u>3.5 %</u>, tomando como referencia el IPC proyectado por el Banco de la República de Colombia para el año y soportado en los estudios de costos y/o de mercado realizados por el Grupo Académico y el Grupo Cadetes. Este incremento se incluye para el curso de inglés dictado por Berlitz. 2. Se proyecta el incremento para la vigencia del 2016 teniendo como referencia el histórico del IPC de los últimos cinco (05) años. 3. El dinero procedente del concepto SERVICIOS ACADÉMICOS, FONDO DE PERMANENCIA, ESTAMPILLA PRO CULTURA (1.5% valor de la matrícula), MATRICULA DE ADMISIÓN más todos los impuestos, gravámenes y tasas determinadas por el Gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal. Este presupuesto ingresará a fondos internos de la Escuela Militar de Aviación (Otras Inversiones EMAVI,

Banco Popular, Cuenta Corriente No. 56403016-1). Posterior el Alférez, Cadete ó aspirante debe presentar al día de su llegada a la EMAVI el recibo original con 03 copias de dichas consignaciones, con plazo máximo el 30 de Enero del año 2015. No se recibirá dinero en efectivo, cheques de gerencia o algún otro tipo de medio de pago diferente a recibos de consignación.

4. El dinero procedente del concepto de FONDO DE BIENESTAR y EQUIPO, deberá ser consignados en la cuenta reportada por la Escuela Militar de Aviación una vez se protocolicen los convenios correspondientes autorizados por COFAC.
5. En el caso donde los cadetes que han sido becados o que cuentan con convenio con el ICETEX, deberán cancelar el valor completo de su semestre de acuerdo a fechas previamente fijadas. Posteriormente se hará la devolución de dicho dinero, de acuerdo al monto de la beca y para el caso de convenio de ICETEX por el monto consignado por esta institución.
6. Teniendo en cuenta el Convenio establecido desde enero de 2012 con la empresa Berlitz para capacitar al personal de Alféreces y Cadetes en el idioma inglés, cada Alumno deberá cancelar semestralmente el valor correspondiente directamente a la empresa en mención. Este pago aplica únicamente para los cursos regulares.
7. De manera adicional, el curso 91 para el primer semestre de 2015 deberá cancelar el valor correspondiente a EQUIPO en la en la cuenta reportada por la Escuela Militar de Aviación una vez se protocolicen los convenios correspondientes autorizados por COFAC según como figura en la Tabla de Costos anexa.
8. Los cursos CEO No. 15 y OCA No. 36 deberán cancelar en la cuenta Otras Inversiones EMAVI, Banco Popular, Cuenta Corriente No. 56403016-1, el valor correspondiente a la matrícula de admisión, fondo de permanencia y semestre académico, según como figura en la Tabla de Costos anexa. Así mismo, el valor correspondiente al Fondo de Bienestar y EQUIPO, según como figura en la Tabla de Costos anexa y deberá ser consignados en la cuenta reportada por la Escuela Militar de Aviación una vez se protocolicen los convenios correspondientes autorizados por COFAC.
9. Por política Institucional, el personal de Alféreces del año 2015 (Curso No. 88) solo cancelarán los siguientes Conceptos:
 - a) 10% del valor del semestre académico correspondiente al curso inmediatamente anterior. (Reglamento académico para los alumnos de los programas de formación de oficiales de la Escuela Militar de Aviación "MARCO FIDEL SUAREZ"- Disposición 03 de 2014 ART-53 N°1)
 - b) Fondo de permanencia
 - c) Fondo de bienestar
 - d) Curso de ingles
10. En el área Académica se determinaron los siguientes costos para cada uno de los conceptos a continuación relacionados.

CONCEPTOS	VALOR - 2015
DERECHO DE GRADO	\$ 209.587
EXPEDIENTE DE CALIFICACIONES Y/O CERTIFICADOS POR SEMESTRE	\$ 16.146
PENSUM ACADÉMICO POR SEMESTRE	\$ 16.146
HABILITACIÓN	\$ 180.090
HABILITACIÓN ESPECIAL	\$ 204.516
EXAMEN ESPECIAL	\$ 215.280
EXAMEN SUPLETORIO	\$ 53.820
CURSO DE REFUERZO	\$ 322.920
CURSO TUTORIAL	\$ 322.920
HOMOLOGACIÓN	\$ 106.087
MATRÍCULA "ASIGNATURA PROYECTO DE GRADO"	Un (1) SMLV Por Semestre
DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 64.584
OTROS CERTIFICADOS	\$ 16.146
CONSTANCIA DE ESTUDIO	\$ 16.146
DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 154.525

Estos valores podrán modificarse con los incrementos de todos los impuestos, gravámenes y tasas determinadas por el Gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal, a partir de su fecha de ordenamiento.

11. A continuación se relacionan las características técnicas mínimas de los equipos de cómputo portátiles, los cuales deben ser adquiridos por los Cadetes que ingresen a EMAVI en el 2014, así:

- Sistema Operativo: Windows 7 o superior
- Procesador: 2 Ghz. Intel o AMD Compatible de 64 Bits
- Memoria RAM: 4 GB mínimo
- Tarjeta de video: 32 MB. Exclusivos
- Disco duro: Mínimo 250 GB
- Puertos: Mínimo VGA Externo - USB (2)
- Drive: 8X DVD +/- RW con soporte doble capa
- Pantalla: Mínimo 14"
- Tarjeta de Red: Integrada 10/100 Ethernet LAN
- Conexión inalámbrica Standard : 802.11 a/b/g/n WLAN
- Software de Antivirus licenciado y actualizado
- Paquete de Ofimática licenciado.
- Recomendable guaya de seguridad y estuche.

12. El personal becado por las diferentes leyes Colombianas, las autorizadas de manera directa por el Comando de la Fuerza Aérea o la Dirección de la Escuela Militar de Aviación, obliga el cumplimiento inmediato del otorgamiento o autorización respectivamente, exonerando del pago por concepto de Servicios Académicos y Matrícula de admisión (alumno nuevo). El Alférez o Cadete becado deberá cancelar el 100% del valor correspondiente por concepto del fondo de permanencia, fondo de bienestar (lavandería, bienestar e Internet), equipo (alumnos nuevos) y curso de inglés. Las becas obtenidas dentro del proceso de formación de acuerdo al Reglamento de Formación de Oficiales, se aplicaran al siguiente semestre.

13. Los Cadetes extranjeros que sean becados por el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana deberán cancelar el 100% del valor correspondiente por concepto del fondo de bienestar (lavandería, bienestar e Internet), equipo (alumnos nuevos) y curso de inglés.
14. El Reglamento de Incorporación para las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana R INCOR FAC 1-027 Publico 6ta. Edición 2010 (Disposición No. 1008-2010 31-AGO-2010), establece que el incumplimiento en los pagos es causal para retiro del alumno del programa de Formación de Oficiales de la Escuela Militar de Aviación y además por disposiciones administrativas se cobraran a la matrícula de admisión y servicios académicos un porcentaje adicional por pagos de los mismos en fechas posteriores a las establecidas por la EMAVI así:
- Después de diez (10) días calendario de la fecha establecida para el pago de las obligaciones ordinarias, corresponderá al Alférez, Cadete o aspirante cancelar de manera adicional al valor establecido, un (01) día de Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) por cada día de retraso en el pago, dando hasta un plazo máximo para pago total de sus obligaciones pecuniarias de treinta (30) días calendario adicionales a los diez (10) días iniciales.

Fechas iniciales de pagos total para cada uno de los cursos (pago ordinario):

PRIMER SEMESTRE 2015

Cursos 88-89-90-91, CEO 15 y OCA 36, del 02 hasta el 06 de Enero del 2015

SEGUNDO SEMESTRE 2013

Cursos 88-89-90-91, CEO 15 del 01 al 10 de Julio del 2015

15. Al personal que sea retirado o que por solicitud propia se retire, no se le reintegrará dinero por concepto de Matrícula Académica, Servicios Académicos, Fondo de Bienestar ni Curso de Inglés.
16. Mediante el **Anexo B** se establece los elementos adicionales que deben presentar los aspirantes el día de la presentación para ingreso a EMAVI:
- Cursos 91, CEO 15 y OCA 36 - Enero 14 de 2015
17. La Ayudantía de la Unidad debe legalizar esta Acta en la Orden del Día de la Escuela Militar de Aviación.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por todos los que en ella intervinieron:

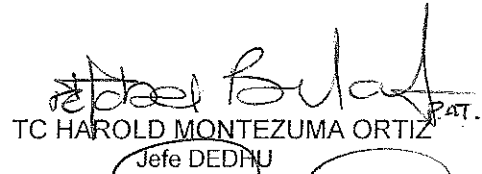
FIRMAS (Acta No. 063-2014)

CT DIANA BLANCO
Jefe DEFIN

MY. IBÁÑEZ RUBIANO NESTOR RAUL
CDTE GRUCA(E)



ST. SALCEDO BALCEROS JUAN SEBASTIAN
Jefe Incorporación EMAVI(E)



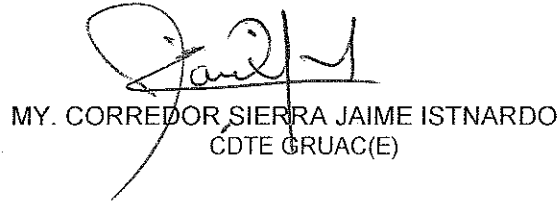
TC HAROLD MONTEZUMA ORTIZ^{2º}
Jefe DEDHU



MY. LPEGUI DUARTE GIOVANNI
Jefe DEPLA(E)



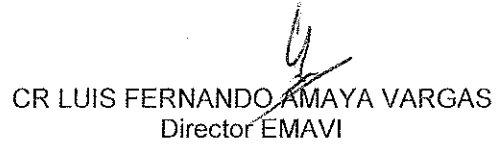
MY BOGOTA GALVIS FREDY
CDTE GRUAL(E)



MY. CORREDOR SIERRA JAIME ISTNARDO
CDTE GRUAC(E)



CR JUAN CARLOS RUEDA CARTAGENA
Subdirector EMAVI



CR LUIS FERNANDO AMAYA VARGAS
Director EMAVI

AÑO	SEMESTRE	CURSO	MATRICULA ADMISION	Cuenta EMAMI (Fondo interno)			Cuenta BIENESTAR						Cuenta Berlitz
				SERVICIOS ACADÉMICOS SEMESTRE ACADÉMICO	FONDO PERMANENCIA	TOTAL SERVICIOS ACADÉMICOS Y MATRICULA	LAVANDERIA	BIENESTAR	INTERNET	EQUIPO	CURSO INGLÉS		
2015	1ER SEM	88	0	\$ 274.872	\$ 1.670.552	\$ 1.945.424	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0	\$ 602.000		
		89	0	\$ 2.748.720	\$ 1.670.552	\$ 4.419.272	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0	\$ 602.000		
		90	0	\$ 2.748.720	\$ 1.670.552	\$ 4.419.272	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0	\$ 602.000		
		91	0	\$ 2.748.720	\$ 1.670.552	\$ 4.419.272	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0	\$ 602.000		
		16		\$ 456.560	\$ 1.670.552	\$ 4.875.832	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0	\$ 602.000		
	2DO SEM	36		\$ 456.560	\$ 2.748.720	\$ 4.875.832	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0	\$ 602.000		
		88	0	\$ 274.872	\$ 1.670.552	\$ 1.945.424	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0	\$ 602.000		
		89	0	\$ 2.748.720	\$ 1.670.552	\$ 4.419.272	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0	\$ 602.000		
		90	0	\$ 2.748.720	\$ 1.670.552	\$ 4.419.272	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0	\$ 602.000		
		91	0	\$ 2.748.720	\$ 1.670.552	\$ 4.419.272	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0	\$ 602.000		
		17		\$ 456.560	\$ 1.670.552	\$ 4.875.832	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0			
		37		\$ 456.560	\$ 2.748.720	\$ 4.875.832	\$ 539.175	\$ 400.920	\$ 135.000	\$ 0			
2016	1ER SEM	92 ISEM		\$ 472.540	\$ 2.844.925	\$ 5.046.486	\$ 558.046	\$ 414.952	\$ 135.000	H-\$4.638.284 M-\$5.488.255	\$ 623.070		
		18		\$ 472.540	\$ 2.844.925	\$ 5.046.486	\$ 558.046	\$ 414.952	\$ 135.000	H-\$3.840.997 M-\$4.500.433	\$ 0		
		38		\$ 472.540	\$ 2.844.925	\$ 5.046.486	\$ 558.046	\$ 414.952	\$ 135.000	H-\$3.840.997 M-\$4.500.433	\$ 0		
	2DO SEM	92 IISEM			\$ 2.844.925	\$ 1.729.021	\$ 4.573.947	\$ 558.046	\$ 414.952	\$ 135.000	\$ 0	\$ 623.070	
		19		\$ 472.540	\$ 2.844.925	\$ 5.046.486	\$ 558.046	\$ 414.952	\$ 135.000	H-\$3.840.997 M-\$4.500.433	\$ 0		
		39		\$ 472.540	\$ 2.844.925	\$ 5.046.486	\$ 558.046	\$ 414.952	\$ 135.000	H-\$3.840.997 M-\$4.500.433	\$ 0		
					\$ 2.844.925	\$ 1.729.021	\$ 5.046.486	\$ 558.046	\$ 414.952	\$ 135.000	\$ 0		